



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 OCT. 2010

ANGOL,

1945

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **PROYECTATE CAPACITACION LIMITADA**, RUT. N° 76.100.026-8, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 60 de fecha 175 de fecha 05 de octubre de 2.010.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Servicios de Asesorías**, de propiedad de **PROYECTATE CAPACITACION LIMITADA**, desde Avenida O'higgins n° 1346 al nuevo local ubicado en calle Lautaro Piso 2 B n° 317 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Proyectate Capacitación Limitada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

